

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 13 de Octubre de 1955

Núm. 227

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de acopio y empleo de piedra machacada, Carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, Km. 1 al 10, ejecutadas por el contratista D. Ricardo Martínez Viejo, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de La Bañeza, Santa Elena de Jamuz y Quintana del Marco, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3920

Habiéndose terminado las obras de acopios y empleo de piedra machacada, Carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera, Km. 1 al 10, ejecutadas por el contratista D. Ricardo Martínez Viejo, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante

los Juzgados Municipales de La Bañeza, Santa Elena de Jamuz y Castrocabón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3921

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito núm. 58 de E. y 202 de R. de quince mil pesetas, constituido por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., el día 18 de Noviembre de 1920, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 6 de Octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo.

3915 Núm. 1137. —63,25 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Emilio Fernández Redondo, mayor de edad, vecino de Marne (León), en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne, en solicitud de autorización

para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Porma, en la jurisdicción del pueblo de Villarente, anejo del Ayuntamiento de Villasabariego (León), al objeto de proteger el cauce de riego que utiliza la citada Comunidad de Regantes, presentando con la petición Proyecto por duplicado de las obras a realizar suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Nistal Bedia en Julio de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la vigente Ley de Aguas.

Resultando que sometido dicho Proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 31 de Agosto de 1954 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villasabariego, dentro del plazo señalado al efecto no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que remitido el Proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, le devolvió informado haciendo constar que no afecta a los planes de dicho Organismo.

Resultando que designado el Ingeniero D. Cipriano Alvarez Ruiz para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del Proyecto, ha emitido su informe proponiendo se acceda a lo solicitado con las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y durante el plazo de información pública no se ha presentado ninguna reclamación.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha resuelto otorgar

la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Se autoriza a la Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne para construir obras de defensa en la margen derecha del río Porma, en la jurisdicción del pueblo de Villarente, del término municipal de Villasabariego (León), al objeto de proteger el cauce de riego que utiliza la citada Comunidad de Regantes.

Segunda: Las obras se realizarán con arreglo al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Nistal Bedia en Julio de 1954.

Tercera: Las obras deberán comenzar en el plazo de dos meses a contar de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y terminarán en el plazo de tres meses contado a partir de la misma fecha, siendo obligación de la Comunidad de Regantes peticionaria comunicar por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Servicio, no pudiendo empezar la explotación de las obras y considerarse autorizadas sin que haya sido aprobada por el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación el acta de reconocimiento final, en la que se hará constar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en estas condiciones.

Cuarta: La Confederación Hidrográfica del Duero queda encargada de la inspección de las obras durante su ejecución y su conservación, siendo de cuenta de los concesionarios todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados en la forma reglamentaria a dichos efectos.

Quinta: Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean aplicables.

Sexta: Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

Séptima: Esta autorización caducará por el incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias, de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para aplicación de la misma.

Y habiendo aceptado la Comunidad de Regantes peticionaria las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (157,50) según dispone la vigen-

te Ley del Timbre, incluido el recargo del 5 por 100 que establece la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre de 1948, que quedan unidas al expediente e inutilizadas, se publica la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1.º de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Director Accidental, P. A., Juan B. Varela.

3811 Núm. 1118.—453,75 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de León

ANUNCIOS

La Delegación Provincial de Sindicatos de León saca a concurso restringido la adquisición de vestuario con destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el domicilio de esta C. N. S., Avenida República Argentina, 23.

La presentación de ofertas se efectuará dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 7 de Octubre de 1955.—El Administrador Prov. de Sindicatos, (ilegible).

3966 Núm. 1135.—57,75 ptas.

La Delegación Provincial de Sindicatos de León saca a concurso restringido la adquisición de 70 toneladas de carbón, con destino a la calefacción de las distintas dependencias al servicio de la misma.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el domicilio de esta C. N. S., Avenida de la República Argentina, 23.

La presentación de ofertas se efectuará dentro de los quince siguientes días a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 7 de Octubre de 1955.—El Administrador Prov. de Sindicatos, (ilegible).

3966 Núm. 1136.—60,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En los Barrios de Salas y en casa de D. Cristóbal de San Juan, se encuentra una perra Setter, de pelo blanco, con manchas canela en orejas y principio del rabo, se hará entrega a la persona que acredite ser su dueño.

Los Barrios de Salas, 5 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

3906 Núm. 1128.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 12.676,05 pesetas por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de consumo de fluido eléctrico queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 6 de Octubre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 3923

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cea	3904
Sta. María del Monte de Cea	3942
Carracedelo	3934
Izagre	3943
Puente de Domingo Flórez	3946

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria, por el sistema de concierto, para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Luyego de Somoza	3842
Izagre	3943
El Burgo Raneros	3965

Ayuntamiento de

San Esteban de Nogales

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar, sobre ocupación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento con destino a Eras, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Esteban de Nogales, 6 de Octubre de 1955.—El Alcalde, A. Escudero. 3919

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Balboa 3882
La Antigua 3892

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna 3956

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Confeccionados por el Ayuntamiento de mi presidencia, los padrones de arbitrios municipales sobre carnes de cerdo, vinos, carros, perros y bicicletas, correspondientes al ejercicio de 1954, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlas, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 5 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Gonzalo Rollón. 3946

Ayuntamiento de

Pobladura de Pelayo García

La Corporación de mi presidencia, en sesión del día 16 de Septiembre del corriente año, acordó incoar expediente para considerar como de propios los desterrados del «Ventorillo», de una cabida de dos hectá-

reas 69 áreas y 22 centiáreas, ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 189 y 194 de la vigente Ley de Régimen Local.

Queda de manifiesto al público el expediente por espacio de quince días, con objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee, y poner, durante el mismo espacio de tiempo, las reclamaciones que consideren justas.

Pobladura de Pelayo García, 6 de Octubre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 3948

Ayuntamiento de

Prado de la Guzpeña

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, los documentos que se indican, formados por este Ayuntamiento.

Proyecto de presupuesto municipal extraordinario, para llevar a efecto las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela de niños y niñas, en el pueblo de Prado de la Guzpeña.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956.

Prado de la Guzpeña, a 8 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Tomás Prado. 3947

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, y para oír reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Impuesto sobre circulación de bicicletas.

Prestación personal y de transportes.

Reconocimiento domiciliario de cerdos.

Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Usos y consumos de lujo.

Arbitrio sobre consumo de bebidas.

Consumo de electricidad.

Santa María del Páramo, a 8 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 3945

Ayuntamiento de

San Millán de los Caballeros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre del corriente año, aprobó la ordenanza sobre administración del patrimonio municipal, y queda expuesta al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días, a contar del siguiente al

de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de dicho plazo pueda ser examinada por las personas que lo deseen, y formular las reclamaciones u observaciones que consideren justas, ante este Ayuntamiento.

San Millán de los Caballeros, 6 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Pío Fernández. 3944

Administración de Justicia

Juzgado municipal número 2 de León

En méritos de ejecución de sentencia en juicio de cognición número 343 de 1954, instado por D. Filologo Salvador Medina, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Amadeo Ordóñez Alonso, vecino de Gijón, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

Bienes muebles

Pesetas

1.º Cuatro bocoyes de madera de roble, para capacidad de 650 litros cada uno, marcados A. Ordóñez Gijón, valorado en pesetas . 3.200,00

2.º Diez barricas de madera de roble para 200 litros cada una; marcadas A. Ordóñez. Gijón en pesetas . 3.000,00

3.º Una barrica, también de madera de roble, para 100 litros de cabida, marcada 7-A. Ordóñez, Gijón, en 200,00

4.º Cuarenta y cuatro garras de vidrio enfundadas mimbres, de 16 litros de cabida cada una, en 616,00

5.º Un aparato de radio, marca «Mundial» de 6 válvulas, en pesetas 1.500,00

6.º Una manguera de goma de 12 metros longitud y cuatro centímetros de diámetro, en pesetas. 180,00

7.º Una bicicleta marca «Orbea», de caballero, pintada de rojo, en pesetas. 700,00

8.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo industrial de la casa número 42 de la Avenida de Schulz de Gijón, en pesetas 35.00,00

Valorado todo lo relacionado en pesetas: 44.446,00

Referente a los derechos de arrendamiento y traspaso de local, se hace saber que el adquirente tendrá contraída la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual y que la adjudicación, en su caso se hará con reserva de los de-

rechos de retracto que otorga a la propietaria en el artículo 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y dicha subasta se señala para remate ante este Juzgado el día doce de Noviembre próximo a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 17 de Septiembre de 1955.—El Juez municipal número dos, J. Alvarez Vijande.—El Secretario, P. H., E. Bajo.

3807 Núm. 1130.—120,45 ptas.

Cédula de notificación

Juicio verbal de desahucio núm. 367/55

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal núm. 2 de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio seguido entre partes, de la una como demandante D. Bernardino Marqués Vázquez, representado por el Procurador don José Muñiz, y como demandado don Eugenio Castro, mayor de edad, casado, vecino de León, en ignorado paradero, para que desaloje la finca urbana que ocupaba por falta de pago de las rentas convenidas.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el demandante D. José Muñiz Alique, Procurador, a nombre de D. Bernardino Marqués Vázquez, y en su consecuencia condeno al demandado don Eugenio Castro a que dentro del término de dos meses fijado en el apartado D del artículo 161, Ley de Arrendamientos vigente, desaloje la vivienda que ocupa en la casa, propiedad de aquél, y que anteriormente se cita, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas y gastos de este juicio.—Notifíquese la sentencia al demandado en ignorado paradero por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación al demandado D. Eugenio Castro, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Es copia.—El Secretario, A. Chicote.

3903 Núm. 1131.—79,20 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en comparecencia de esta fecha, por el Señor Juez Comarcal de esta ciudad, en los autos de proceso de cognición promovidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Mar-

tínez, en representación de D. Benito de Paz García, vecino de esta ciudad, contra don Antonio Herrera Alvarez, vecino de San Feliz de las Lavanderas, que al parecer ha trasladado su residencia a la ciudad de León, ignorándose su domicilio, sobre reclamación de tres mil trescientas dieciséis pesetas con noventa céntimos, se cita a dicho demandado D. Antonio Herrera Alvarez, para que el día veinticuatro del corriente y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial indecisoria, con apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto.

3927 Núm. 1129.—47,85 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 364 de 1955 contra D. José Bayón Cobos, para hacer efectiva la cantidad de 122,92 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un reloj de pulsera, chapado en oro, marca «Omega», valorado en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Octubre, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3929 Núm. 1132.—90,75 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa Rodrigo Abril y San Marcos

Se convoca a Junta general a los usuarios de las aguas de la Presa de Rodrigo Abril y San Marcos, para el día 28 de Octubre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de usuarios para adoptar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas de dicho día, en el local Escuela de niños de Palanquinos, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el año siguiente, ha de presentar el Sindicato.

4.º De la elección de Vocales-Síndicos y suplentes de los pueblos de Villanueva de las Manzanas, Palanquinos, Villavidel, Cabañas y Valencia de Don Juan.

5.º De la elección de Presidente y Vocales del Jurado de Riegos y sus respectivos suplentes.

Palanquinos, a 29 de Septiembre de 1955.—El Presidente, (ilegible).

3880 Núm. 1127.—90,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Mansilla de las Mulas

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Reglamento de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de costumbre a las tres de la tarde del día 16 del actual mes de Octubre en primera convocatoria y en segunda a la misma hora que la anterior del día 23 del mismo mes, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.—Lectura y aprobación del acta anterior si procediere.

2.º.—Examen del libro de enfeñamiento provisional de fincas, para su pase a definitivo de todas las fincas que reúnan las condiciones necesarias.

3.º.—Otros asuntos de trámite. De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen en la segunda, con el número de los partícipes que asistan a ella.

Mansilla de las Mulas a 4 de Octubre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Eutiquiano Caballero.

3881 Núm. 1134.—85,25 ptas.